

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se suspende el trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se fijan los precios públicos de los servicios académicos y administrativos universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2020/2021.

Por acuerdo de la persona titular de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 11 de marzo de 2020 se acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de decreto por el que se fijan los precios públicos de los servicios académicos y administrativos universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2020/2021. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.e) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El trámite de información pública se publicó el 20 de mayo de 2020 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 95), con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo. Todo ello, teniendo en cuenta la prórroga del estado de alarma aprobada en el Congreso de los Diputados el 6 de mayo de 2020, y de conformidad con la excepción a la suspensión de los plazos administrativos establecida por la disposición adicional 3.ª, apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, debido a que dicho proyecto normativo es indispensable para la protección del interés general.

No obstante, teniendo en cuenta la modificación de lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la disposición final sexta del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 126, de 6 de mayo de 2020, el cual entró en vigor el 7 de mayo de 2020, y ante una posible modificación del contenido del borrador y de parte de la documentación preparatoria del expediente, a instancia del centro directivo redactor del proyecto normativo se solicita la suspensión en virtud de comunicación formal realizada por el mismo a esta Secretaría General Técnica con fecha 20 de mayo de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la disposición adicional 3.ª, apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Suspender la realización del trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se fijan los precios públicos de los servicios académicos y administrativos universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2020/2021.

Segundo. Dicho trámite se reanudará, con la resolución dictada a tal efecto, atendiendo a la realización de lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

Sevilla, 20 de mayo de 2020.- La Secretaria General Técnica, M.^a Almudena Gómez Velarde.